

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-075-2023.** Acta número cero setenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el dos de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con doce minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Al ser las 5:12 del 02 de noviembre del 2023. Damos por iniciada la Sesión Ordinaria 75-2023 del Consejo Nacional de Vialidad, con la asistencia de todos los Miembros. Asiste además el Director Ejecutivo, ingeniero Mauricio Batalla Otárola. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 75-2023.** ----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Tenemos capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 75-2023. ¿Alguna observación? Don Efraím. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Sí, buenas. Esta tarde fue circulado a este Consejo por parte de la Secretaría de Actas, un recurso de revocatoria a la declaratoria de desierta del concurso sobre la segunda contratación de los servicios de supervisión de la Ruta 32, esto fue interpuesto por PEYCO, entonces solicito que se incorpore dentro del orden del día para conocerlo en los Asuntos de los señores Directores. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Muy bien con esa modificación. Don Mauricio.

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí, don Luis, le solicito por favor se excluya del orden del día el artículo 3.2, que corresponde a la solicitud de permiso sin goce salarial del señor Jeyfer Martínez, esto por cuanto, en la sesión pasada no se tuvo el día lunes, por lo cual, se le dio un permiso parcial a don Jeyfer y tiene que venir un nuevo acuerdo, que ya no sería un permiso, sino una, más bien una revalidación del permiso de él sin goce (...) no sería una prórroga sino sería un nuevo permiso. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Muy bien, entonces, se excluiría el 3.2 y se adicionaría en Asuntos de Directores lo indicado por don Efraím. ¿Alguna otra modificación? Entonces con esas modificaciones al orden del día, lo votamos, los que estén a favor. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 75-2023 propuesta para el día de hoy. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

**ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 73-2023 de fecha 26 de octubre del 2023.** -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Pasamos a Lectura y aprobación de actas. Lectura, comentario y aprobación del Acta 73-2023 de fecha 26 de octubre del 2023. ¿Observaciones? ¿Abstenciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el acta sin observaciones? Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 73-2023 de fecha 26 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 74-2023 de fecha 01 de noviembre del 2023.** -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 74-2023 de fecha 01 de noviembre del 2023. ¿Observaciones? ¿Abstenciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el acta sin observaciones?

Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba sin observaciones el Acta 74-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 3.1. Presentación sobre la metodología para inventario y mantenimiento de vías por niveles de servicio.** ACA-01-2023-0570. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Capítulo 3. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. 3.1 Presentación sobre la metodología para inventario y mantenimiento de vías por niveles de servicio. Atención del acuerdo ACA-01-2023-0570 de la Sesión 70-2023 de fecha 19 de octubre del 2023. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí, don Luis, nada más solicito por favor, una extensión del plazo de una semana para presentar la metodología y aprovecho para decirle que esta semana se recibieron ya las ofertas para el primer contrato que tendría Conavi de niveles de servicio, les estaremos informando sobre quién seguramente será el adjudicado para el tramo Cañas-Liberia. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Muy bien, entonces estaríamos votando la extensión del término para que él traiga por acá ese informe, esa metodología, una semana. Muy bien, los que estén a favor. -----

**ACUERDO 4:** Otorgar al Director Ejecutivo, el plazo adicional de una semana, para que presente a este Consejo el informe sobre la metodología para inventario y mantenimiento de vías por niveles de servicio. -----

**ARTÍCULO 3.2. Solicitud de permiso sin goce salarial del funcionario Jeyfer Martínez Blanco.** Oficio DIE-08-2023-1143 de fecha 20 de octubre 2023, recibido el 24 de octubre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** El Artículo 3.2 fue excluido. -----

**ARTÍCULO 3.3. Recomendación para la colaboración de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón como enlace técnico en la Contratación de la Optimización de los Estudios y Anteproyectos del Proyecto Integral.**

Oficio DIE-07-2023-1160 de fecha 26 de octubre 2023, recibido el 31 de octubre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** El 3.3 es la Recomendación para la colaboración de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón como enlace técnico en la Contratación de la Optimización de los Estudios y Anteproyectos del Proyecto Integral. Oficio DIE-07-2023-1160 de fecha 26 de octubre 2023. ¿Comentarios? ¿Consultas? Don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Que sea importante lo que hemos comentado, de que tengan la calidad de las especialidades para hacer una buena contraparte con Cal y Mayor y VG- 21, si hay que contratar a alguien, pues que lo hagan, pero que tengan una buena calidad de contraparte. Gracias. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Muy bien, entonces yo creo que estaríamos aprobando la propuesta para que sea incluida la Unidad Ejecutora como enlace técnico y que se le permita complementarse con profesional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de diversas áreas de especialización, cuando y como sea necesario y que nos traiga a este Consejo los reportes necesarios para poder nosotros estar enterados del avance de ese ajuste de diseño de esta vía tan importante. ¿Alguna otra pregunta o comentario? Entonces estamos votando el acuerdo de propuesta de aprobar lo enviado por la Dirección Ejecutiva con los comentarios adicionales. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 5:** Se aprueba instruir a la UESR a que colabore como enlace técnico en la contratación de la Optimización de los Estudios y Anteproyectos del Proyecto Integral y que se le permita complementarse con profesional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de diversas áreas de especialización, cuando y como sea

necesario, y que presenten a este Consejo, los reportes necesarios para poder estar enterados del avance del ajuste del diseño de esta vía. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

**ARTÍCULO 4.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por supuesto atraso en el pago de las facturas Nos. 00100001010000000082, 00100001010000000102, 00100001010000000116, 00100001010000000133, 00100001010000000149, 00100001010000000203, 00100001010000000204, 00100001010000000205, 00100001010000000206 y 00100001010000000207 dentro del proyecto “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 744 y 745 (en lastre), secciones de control No.: 21770, 20952 y 20963, Zona 6-1”. Licitación Abreviada No. 2017LA-000022-0006000001. Oficio GAJ-06-2023-1346 de fecha 26 de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Carlos Gamboa Murillo y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.** -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Capítulo 4. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. 4.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por supuesto atraso en el pago de varias facturas dentro del proyecto de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000022-0006000001. Oficio GAJ-06-2023-1346 de fecha 26 de octubre 2023. ¿Consultas? ¿Observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la resolución con la recomendación de acuerdo enviado por Legal? Votamos entonces, a favor. -----

**ACUERDO 6:** En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Constructora Also Frutales S.A por concepto de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 744 y 745 (en lastre), secciones de control No.: 21770, 20952 y

20963, Zona 6-1”, los cuales provienen de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000022-0006000001, la cual fue pública por este Consejo Nacional de Vialidad el día 24 de octubre de 2017 mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas, y adjudicada en el mismo sistema con base en el oficio No. ACA 01-18-285 (74), se resuelve: **1.** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas Nos. 00100001010000000082, 00100001010000000102, 00100001010000000116, 00100001010000000133, 00100001010000000149, 00100001010000000204, 00100001010000000205 y 00100001010000000206 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dichas facturas en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo el contratista de legitimación ad causam activa para formular este reclamo; así como por haberse extinguido la obligación comercial entre el cedente y el deudor por haber operado la cesión de las facturas respectivas y por haber operado la figura jurídica de la prescripción de los intereses. **2.** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de la factura No. 00100001010000000203 y 00100001010000000207 por haber operado la figura jurídica de la prescripción de los intereses, siendo que ha transcurrido más de un año del pago por parte de este Consejo Nacional de Vialidad al contratista, por lo que el derecho del reclamante se ha extinto. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

**ARTÍCULO 4.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por supuestos daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 327 (en lastre), secciones de control No. 10892 (San Pedro) (Cuadrante Plaza)-**

**San Rafael (Escuela); Zona 4-1 Pérez Zeledón”. Licitación Abreviada No 2020LA-000001-00006000001.** Oficio GAJ-14-2023-1339 de fecha 25 de octubre 2023, recibido el 26 de octubre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Pasamos al Artículo 4.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por supuestos daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 327 (en lastre), secciones de control 10892 (San Pedro) (Cuadrante Plaza)- San Rafael (Escuela); Zona 4-1 Pérez Zeledón”. Licitación Abreviada No 2020LA-000001-00006000001. Oficio GAJ-14-2023-1339 de fecha 25 de octubre 2023. ¿Consultas? ¿Observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la resolución con la recomendación de acuerdo enviado por Legal? Votamos. -----

**ACUERDO 7:** En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No 327 (en lastre), secciones de control No 10892 (San Pedro) (Cuadrante Plaza)- San Rafael (Escuela); Zona 4-1 Pérez Zeledón”. Licitación Abreviada No 2020LA-000001-00006000001. De la factura número 862 (Estimación No 7.0), correspondiente al mes de abril del 2022: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a la factura No.862, por falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo por haber operado una cesión de la factura y falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. **2.** Autorizar a la Gerencia de

Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **4.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: [info@alsocr.com](mailto:info@alsocr.com) -----

**ARTÍCULO 4.3. Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria, interpuestos por las empresas: DATASOFT SRL y CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000005-0006000001, denominada: “Contratación de horas de consultoría según demanda para implementar las normas técnicas del MICITT.”** Oficio GAJ-18-2023-1355 de fecha 30 de octubre 2023, recibido el 30 de octubre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Ana Donato Calderón, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 4.3. Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria interpuestos contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000005-0006000001, denominada: “Contratación de horas de consultoría según demanda para implementar las normas técnicas del MICITT.” Oficio GAJ-18-2023-1355 de fecha 30 de octubre 2023. ¿Consultas u observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la resolución con la recomendación de acuerdo enviado por Legal? Votamos. -----

**ACUERDO 8:** Recurso de Revocatoria contra el acto de Adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000005-0006000001, denominada: “Contratación de horas de consultoría según demanda para implementar las normas técnicas del MICITT.” interpuesto por las empresas DATASOFT SRL y CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, se resuelve lo siguiente: **1.** Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000005-0006000001 denominada “Contratación de horas de consultoría según demanda para implementar las normas técnicas del MICITT”, en virtud que no logra acreditar su mejor derecho, además de seguir manteniendo su inelegibilidad desde el punto de vista financiero. **2.** Se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000005-0006000001 denominada “Contratación de horas de consultoría según demanda para implementar las normas técnicas del MICITT”, según los términos establecidos en los artículos 16 LGCP, 246 y 262 inciso d) RLGCP. **3.** Se rechaza de plano el segundo recurso de revocatoria de la empresa CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA, remitido por medio de Sicop el 12 de octubre del 2023, por extemporáneo. **4.** Se rechaza de plano el oficio sin número del 16 de octubre del 2023, remitido por medio de la plataforma del Sistema de Compras Públicas por la empresa DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por encontrarse extemporáneo. **5.** Se confirma el acto de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000005-0006000001 denominada “Contratación de horas de consultoría según demanda para implementar las normas técnicas del MICITT”, adoptada este Consejo de Administración, y consignado en el Acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria No. 59-2023 del 08 de setiembre del 2023, recaído a favor del Consorcio PKAL-CASAS, constituido por PKAL Servicios Empresariales S.A. cédula jurídica número 3-101-

674286 y el señor Carlos Andrés Casas Cruz cédula de identidad número 8-0091-0388, por un monto por hora en dólares de \$38,42 (treinta y ocho dólares con cuarenta y dos centavos) con IVA incluido. **6.** Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI. **7.** La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 98 de la Ley General de Contratación Pública No.9986". -----

**ARTÍCULO 4.4. Solicitud de desistimiento parcial de la demanda en contra del señor Edwin Gerardo Sánchez Fernández, tramitado en el expediente judicial número 20-002123-1028-CA, a efectos de que se continúen los procedimientos únicamente en contra del demandado Autotransportes San Antonio S.A.** Oficio GAJ-14-2023- 1356 de fecha 30 de octubre 2023, recibido el 31 de octubre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 4.4. Solicitud de desistimiento parcial de la demanda en contra del señor Edwin Gerardo Sánchez Fernández, tramitado en el expediente judicial número 20-002123-1028-CA, a efectos de que se continúen los procedimientos únicamente en contra del demandado Autotransportes San Antonio S.A. Oficio GAJ-14-2023-1356 de fecha 30 de octubre 2023. ¿Consultas? ¿Observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación y propuesta de acuerdos enviados por Legal? Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 9: 1** Se aprueba el desistimiento parcial de la demanda en contra del señor Edwin Gerardo Sánchez Fernández, cédula de identidad número 1-1071-0013, dentro del proceso de ejecución de sentencia tramitado en el expediente judicial número 20-002123-1028-CA, a efectos de que se continúen los procedimientos únicamente en contra del demandado Autotransportes San Antonio S.A, cédula jurídica 3-101-053317. **2.** Se autoriza a la Licenciada Milena Elizondo

Zúñiga, para que comunique el presente acuerdo al Juzgado Contencioso Administrativo. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 5.1. Denuncia pública por presuntos actos de corrupción ocurridos en la ejecución de la Contratación Directa Concursada 2021CD-000008-000600001, Mejoramiento General de la Ruta, colación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la Ruta Nacional 227 (lastre) secciones de control 21191 Buenos Aires Ruta 35 San Joaquín Escuela 21192 San Joaquín Escuela Coopevega Iglesia y 21193 Coopevega Iglesia Moravia Escuela Zona 6-2 Región Huetar Norte.** Nota de fecha 30 de octubre de 2023, recibida el 31 de octubre 2023, suscrito por la señora Carmen Net Vargas Arce. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Capítulo 5. Correspondencia. Denuncia pública por presuntos actos de corrupción ocurridos en la ejecución de la Contratación Directa Concursada 2021CD-000008-000600001, Mejoramiento General de la Ruta, colación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la Ruta Nacional 227 (lastre) secciones de control 21191 Buenos Aires Ruta 35 San Joaquín Escuela 21192 San Joaquín Escuela Coopevega Iglesia y 21193 Coopevega Iglesia Moravia Escuela Zona 6-2 Región Huetar Norte. Nota de fecha 30 de octubre de 2023. ¿Comentarios? Don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Sí, esa denuncia, lo que ellos dicen es que hay un material de rap, de recuperación, que supuestamente la contratista Herrera debería llevarlo de un lugar a otro y que ya estaba colocado, para mí es importante, que se revise eso a través de la gente de la de la Auditoría de aquí y la gente de Conservación para ver si eso es cierto o no, para que revisen eso. Gracias. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** ¿Entonces su moción es que se le traslada a Auditoría? Don Mauricio, ¿usted quiere referirse? -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí, nada más dejar establecido de que es una licitación vieja que no corresponde a esta Administración, pero que por supuesto, le vamos a dar el mismo trámite que corresponde según ustedes, así lo acuerden. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** ¿Lo pasamos a la Auditoría entonces? -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Muy bien entonces, trasladamos a la Auditoría. ¿Algún otro comentario o pregunta? Votamos el traslado a la Auditoría. Los que estén a favor. -----

**ACUERDO 10.** Trasladar a la Auditoría Interna la nota de fecha 30 de octubre de 2023. -----

**ARTÍCULO 5.2.** Traslado de la nota de fecha 24 de octubre de 2023 de Constructora Sánchez Carvajal, referente a la reunión sostenida con la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, sobre el finiquito del proyecto de construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia). Oficio DM-TC-2023-3976 de fecha 31 de octubre 2023, recibido en la misma fecha 2023, suscrito por el señor Denisse Agüero Rojas, Jefa de Despacho, del Despacho del Ministro. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 5.2. Traslado de la nota de fecha 24 de octubre 2023 de Constructora Sánchez Carvajal, referente a la reunión sostenida con la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, sobre el finiquito del proyecto de construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia). Oficio DM-TC-2023-3976 de fecha 31 de octubre 2023. Remitido por mi Despacho. ¿Comentarios? Don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Sí, gracias. Sí, el documento es largo, pero de las cosas que ojee, me preocupa mucho que ... yo en ese tiempo estaba con un poco el proyecto de San Carlos con otros problemas, con otros asuntos, pero el ICE era la Supervisora y ese ingeniero que habla ahí, José Mena, estaba ahí cuando hizo el cierre del proyecto el ICE bueno, los ingenieros del ICE, entonces, ahora

dicen que no se hizo el cierre dentro entre las 2 partes, entre el contratista y la supervisora. Eso a mí me preocupa y, sobre todo, pues que es un reclamo como de 65 millones, que hay que ponerle mucha atención ¿y por qué no, cuando se evaluó todo eso, no se hizo con la contraparte del contratista? ¿Cómo no se ha hecho hasta ahora? entonces eso, para mí me preocupa, de que los sistemas, o no hay sistemas o el sistema no se utilizó, entonces, ¿qué es lo que pasa? Eso es lo que me tiene preocupando. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** ¿Alguien más? Se decreta un receso. -----  
*Receso de 07 minutos.* -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Listo, se reanuda la sesión. Yo tengo que excusarme, tengo entrevistas de potenciales candidatos para Junta Directiva de la ARESEP en conjunto con otros Ministros de Estado. En este momento le transfiero la presidencia al señor Efraím Zeledón. Efraím a partir de este momento usted preside. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Se dicta un receso. -----  
El señor Ministro se retira de la sesión. *Receso de 02 minutos.* -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Se reanuda la sesión. Retomando el Artículo 5.2, que ya había sido leído, bueno en este caso propongo que se traslade el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se analice el caso y se defina lo que en derecho corresponda sobre esta situación. ¿Entonces estamos todos de acuerdo en que se proceda de esa manera? Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 11.** Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la nota de fecha 24 de octubre de 2023 de Constructora Sánchez Carvajal remitida por el Despacho del Ministro mediante el oficio DM-TC-2023-3976 de fecha 31 de octubre 2023 para que analice el caso y se defina lo que en derecho corresponda sobre esta situación. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----**

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 6. Asuntos de los señores Directores y Directoras. (...) Está el recurso revocatorio lo que vimos anteriormente a la revocatoria a la declaratoria de desierto del concurso sobre la segunda contratación de los servicios de supervisión a la Ruta 32. Nota 2023-60 -005-411 de fecha, 02 de noviembre 2023 suscrito por el señor Miguel Díaz Caño, Representante Legal del Consorcio PEYCO-PQS- DICAL. ¿Algún comentario? Entonces en este caso, igual que el anterior, propongo que se traslada este recurso a la Dirección de Asesoría Jurídica para que se analice y ellos resuelvan como corresponda. ¿Estamos de acuerdo? Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 12.** Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el recurso de revocatoria a la declaratoria de desierto del proceso de licitación 2023LD-000004-0006000001 “Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al Conavi para la Gestión Del Proyecto: Diseño, Rehabilitación Y Ampliación De La Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí) – Limón”, interpuesto por Consorcio PEYCO-PQS DICAL para su análisis y resolución según corresponda.

**ACUERDO FIRME.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** ¿Algún otro comentario? ¿Algún otro asunto, los señores Directores? Don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Sí, buenas tardes. Muchas gracias. Sí, hace un rato habíamos solicitado que nos dieran una estimación del préstamo de los 450 millones de dólares, además, de ¿cómo estaban los pagos de la deuda con el BCIE?, para ver cómo se va a manejar eso con el nuevo préstamo si es aprobado, entonces queríamos ver ese tema de financiero con BCIE lo que se le debe y el nuevo préstamo de 450 millones de dólares, ese es el primer punto, Y el segundo, es el estado del software para el sistema de activos ¿A dónde está el nuevo sistema que se iba a comprar? ¿A dónde está eso? Bueno, imagino que lleva unas semanas,

15 días para que me digan, pero sé que don Luis Amador, es uno de los asuntos que a él le interesa adquirir ese software y a mí también, entonces ese es el otro punto. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí, con respecto al primero, tal vez señores, yo haría una propuesta de acuerdo de poder citar al Director Financiero el otro lunes, para que nos haga una presentación. Nada más una corrección, no son, el nuevo préstamo que se está solicitando, no son por 450 millones, sino que son por 400 millones pero que, eso es independiente, (...) que nos presente cuáles son los pagos que se están realizando como pago de deuda y que nos presente las proyecciones de cuáles serían los nuevos pagos con respecto ya si se fuese incluido este nuevo préstamo. Con respecto a lo segundo, tendremos que esperar Presupuesto 2024 para poder generar la contratación del software que se requiere para el Sistema de Administración de Activos, mientras tanto, estamos trabajando con las licencias del paper que son licencias, teníamos que eran relativamente baratas, pero sí entendemos de que el Conavi necesita un software mucho más fuerte para poder correr todos los requerimientos del mantenimiento y la operación de las vías. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Muchísimas gracias. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Entonces acordamos llamar al Director Financiero de Conavi en una semana para que nos presente, el próximo lunes, perfecto, para que nos presente toda la información del crédito del BCIE. ¿Estaríamos entonces? Bueno, entonces, si estamos de acuerdo, votamos, en firme. -----

**ACUERDO 13.** Convocar al Director Financiero para que presente a este Consejo el próximo lunes, toda la información del crédito del BCIE. **ACUERDO FIRME.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Y bueno, sin más asuntos que tratar, al ser las 5 horas 41 minutos, se levanta la sesión. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----*